**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OBRAS AFD-RSND-CNELESM-LPNO-008**

 **“OBRAS CIVILES PARA LA REPARACIÓN DE POSTES EXISTENTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN”.**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN**

La Empresa Eléctrica Pública Estratégica CNEL EP integrada por 10 Unidades de Negocio, tiene como uno de sus objetivos estratégicos el de incrementar la cobertura y la prestación del servicio de energía eléctrica.

Este proyecto está enfocado en mejorar el ambiente laboral de los obreros y servidores públicos de la unidad de negocio Esmeralda.

Los lineamientos generales para la estructuración de los programas de inversión inherentes al Plan de Expansión 2017-2026 corresponden a los emitidos por la Gerencia de Planificación, y los lineamientos de orden técnico utilizados considerados para la estructuración del proyectos y para efectos presupuestarios son los correspondientes a los emitidos por la Gerencia Técnica.

Con la finalidad de disminuir los cortes de energía de la población que habita en el área de servicio de la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS ESMERALDAS, se ha realizado el proyecto de “**OBRAS CIVILES PARA LA REPARACIÓN DE POSTES EXISTENTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CNEL EP ESMERALDAS)”** para 1.734 postes existentes de la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS ESMERALDAS.

**ANTECEDENTES**

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, a través de las empresas eléctricas, está reforzando las redes en lo referente a la postería de las mismas. La situación actual de algunos postes debido a los años y situaciones climatológicas de la zona ha provocado su deterioro, por lo que es necesario reforzar para poder tener una mejor confiabilidad en todas las redes de distribución de la provincia.

Es por esta razón que se ha hecho un análisis del estado de los postes, y se ha considerado el reforzar por medio de la reparación de los postes existentes de la provincia de Esmeraldas.

**PARTICIPANTES**

La convocatoria está abierta para las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento y que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, para la participación en cualquier procedimiento de licitación, todos los miembros de la asociación deberán estar habilitados en el RUP al tiempo de presentar la oferta, y se designará un Procurador Común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio e inscribir tal persona jurídica en el RUP, previa la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Los oferentes deberán indicar la metodología que utilizarán para la ejecución del proyecto indicado los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama.

La metodología deberá incluir:

* Descripción de planes y programas de operación y secuencia lógica de actividades.
* Frentes de trabajo a organizar y organigrama.
* Sistema de coordinación y desarrollo de actividades.
* Medidas de prevención de contaminación ambiental y manejo de desechos sólidos.
* Plan de control de la calidad de especificaciones técnicas.

El Contratista ejecutará los trabajos de: replanteo, inspección, revisión y reparación; la planificación y distribución de los trabajos las realizarán los Departamentos de Ingeniería y Construcciones semanalmente.

Las entregas de órdenes serán semanales de acuerdo al volumen; para lo cual el Contratista coordinará con el Fiscalizador del contrato.

Para ello el Contratista deberá presentar:

**Previo a la jornada laborable:**

1. Autorización de trabajos de la Fiscalización y departamento de líneas y redes al Contratista, coordinación de actividades a realizar.
2. Ruta Semanal de trabajo, sin la cual no se dará autorización y lo cual no será motivo para solicitar ampliaciones de plazo por parte del contratista.l

**Posterior a la Jornada laborable:**

1. Libro de obra lleno con los avances de obra diarios.
2. Cumplir con el cronograma valorado de trabajos. En caso de no cumplir con el cronograma por causas no justificables se procederá aplicar la multa del 1/100 del monto del contrato, por cada día de retraso.

Para el caso de materiales que provea el Contratista y que presenten fallas, problemas de fabricación por parte del personal de la Contratista durante la ejecución del Contrato; estos elementos serán reemplazados dentro de un plazo no mayor a 5 días laborables posterior al informe del Fiscalizador; dicho reemplazo tanto del material como mano de obra será por cuenta del Contratista y por ningún motivo se lo facturará ni afectará la vigencia de la garantía técnica.

Todos los materiales, suministrados por el Contratista deben poseer una Responsabilidad por Defectos de fabricación o Garantía Técnica por 24 meses contados a partir del Acta Entrega-Recepción Total o Definitiva de la Obra.

**INFORMACIÓN QUE DISPONE LA CORPORACIÓN**

CNEL EP UN Esmeraldas dispone de la siguiente información:

* Planos.
* Especificaciones técnicas.
* Geoportal para ubicación de los postes a ser intervenidos.

**PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS**

CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas espera reforzar el sistema eléctrico en media y baja tensión así como también Se espera mejorar la calidad del servicio de energía entregada a los clientes.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo es de **120 días**, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

**PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

La Entidad Contratante requiere del siguiente personal técnico mínimo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Función** | **Porcentaje de Participación (%)** | **Nivel de Estudio** | **Titulación Académica** | **Cantidad** |
| 1 | Residente de Obra | 100 | Tercer Nivel | Ing. Civil ó Arquitecto. | 1 |
| 2 | Maestro de obra. | 100 | Bachiller | Bachiller Técnico, o tecnólogo en obras civiles. | 3 |
| 3 | Albañiles | 100 | Primaria | N/A | 9 |

**EQUIPO MÍNIMO ASIGNADO AL PROYECTO**

Los Oferentes deberán demostrar que los equipos, instrumentos y herramientas que proponen utilizar para la construcción de la obra, se encuentren disponibles.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. orden** | **Descripción del equipo** | **No. de unidades** | **Características** |
| 1 | Camionetas | 1 | Año 2010 en adelante |
| 2 | Camión | 3 | Mínimo 6 tn |
| 3 | Concretara | 3 | De un saco |
| 4 | Rotomartillo | 2 | Para hormigón |
| 5 | Vibrador de Hormigón | 3 |  |
| 6 | Moldes Metálicos (de acuerdo al diseño en planos) | 15 |  |
| 7 | Conjunto de equipo de protección personal (casco, guantes de cuero, chaleco reflectivo, botas, etc) | 1 (Un equipo por persona) |  |

**RECURSOS**

El oferente que resulta adjudicado proveerá oportunamente del personal, los equipos y herramientas necesarias para cumplir con las etapas requeridas para el desarrollo del proyecto.

**FORMA DE PAGO**

Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo relacionados con la partida presupuestaria **Obras en construcción Futura - 9000000000000**. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA[[1]](#footnote-1).

* El porcentaje de anticipo acordado para la contratación de obras a través de Licitación Pública Nacional, es del 40%. La entidad contratante no exigirá factura para el pago del anticipo.
* El segundo pago, se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 35% con la presentación de la planilla.
* El tercer pago, se realizará cuando se reporte un avance físico de la obra del 70% con la presentación de la planilla.
* El pago final, se realizará con la firma del acta de entrega recepción provisional.

Del monto de las facturas correspondientes a los pagos: segundo, tercero y final, se amortizará el anticipo en forma proporcional.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

**VIGENCIA DE LA OFERTA**

Las ofertas se entenderán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**MULTAS**

Por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado. Se aplicará la multa de uno por mil (1/1000) del valor total del contrato, por cada día de retraso, contado a partir del primer día de incumplimiento y por el número de días que dure el mismo, respecto de cada una de las siguientes No Conformidades:

1. No acatar las disposiciones escritas del Ingeniero o Fiscalizador y/o del Administrador del Contrato en un término de 72 horas, sin que medie justificación escrita para no hacerlo;

2. No cumplir las normas vigentes y aplicables de seguridad, salud y ambiente u otras que puedan corresponder;

3. No reparar los defectos de la obra, durante la ejecución de la misma o durante el período de responsabilidad por defectos, que le sean indicados y en los plazos razonables fijados a tal efecto;

4. No disponer del personal técnico de acuerdo a los compromisos contractuales;

5. No contar con el equipo mínimo en el sitio de las obras, conforme a lo estipulado contractualmente;

6. No iniciar los trabajos en los plazos comprometidos;

7. No cumplir con el plan de trabajo;

8. Suspensión de los trabajos sin causas justificadas;

9. Por no entregar en los plazos previstos contractualmente la documentación que acredite el avance de la obra.

10. Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

11. Se aclara expresamente que se prohíbe al Contratista y al Personal de sus registros realizar los siguientes actos: Exigir, insinuar o recibir, en forma indebida, pago alguno de los Usuarios de la CNEL Unidad de Negocio Esmeraldas. Por lo expuesto, si el Contratista y/o personal de sus registros incurrieren en dichos actos, la CNEL Esmeraldas se reservará el derecho por dar por terminado el Contrato o de solicitar la exclusión de los grupos o personas que incurrieran en esta acción y proceder a la sanción legal correspondiente, además de recibir una sanción del CINCO POR MIL (5/1000) del monto total del contrato.

El contratista deberá pagar una multa de uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día de atraso, a efectos de resarcir los daños y perjuicios que tal demora ha ocasionado al contratante. El monto máximo de la multa por demoras en la entrega de la obra es del 5% (cinco por ciento) del precio final del Contrato).

CNEL EP UN – Esmeraldas podrá declarar Anticipada y Unilateralmente el contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 92, 93 Y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

(*El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por mil del valor total del contrato, por día de retraso*).

**PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:**

* Incumplir con las Disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de CNEL EP.
* Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier sustancia psicotrópica.
* Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
* Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
* Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para éste efecto.
* Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.
* Permitir al trabajador el desempeño de sus labores sin tener una credencial que acredite su conocimiento técnico y de seguridad y salud conforme a su especialización y a la actividad que va a realizar.

CNEL UN – Esmeraldas, tiene la obligación de hacer cumplir todos los derechos de los trabajadores, consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador, Código del trabajo, Ley de Seguridad Social y demás normas aplicables.

Las obligaciones y prohibiciones que se señalan en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo de CNEL EP, son también aplicables a los contratistas, subcontratistas y en general a todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS.**

Todos los materiales a instalarse deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas de obras civiles mínimas de la CNEL EP que se encuentran.

Si los materiales, equipos y accesorios no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el anexo, serán automáticamente descalificas por el NO cumplimiento de este requisito mínimo.

Los materiales, equipos y accesorios suministrados por el Contratista deberán tener una Garantía Técnica o Responsabilidad por Defectos de 24 meses contados a partir de la Entrega-Recepción Total y definitiva de la Obra.

Y las medidas de prevención, mitigación y rehabilitación de impactos ambientales, así como la Guía de Buenas Prácticas Ambientales, con lo cual la Entidad Contratante cumple con la normativa ambiental aplicable, respecto de la contratación

**DETALLES CONSTRUCTIVOS:**

* Solo se ejecutaran los postes previamente establecidos por la fiscalización, consiste en localizar el sitio de trabajo, realizar el respectivo replanteo del área, proceder a picar 10 cm de acera ( descrito en los planos) para la colocación del molde metálico, en caso de que las varillas de acero se encuentren expuestas realizar el trabajo de limpieza con rastrillo metálico y colocación de pintura anticorrosiva sobre las varillas expuesta, luego se colocara el respectivo hormigón con la dosificación solicitada se usara el vibrador respectivo para este tipo de trabajos con el fin de evitar oquedad en el resultado final, finalmente se retirara el molde en un tiempo no menor a 24 horas todo esto y demás requerimientos de estos términos de referencia
* Cada poste reparado se indicara su punto georreferenciado con coordenadas UTM en el respectivo formato entregado por fiscalización, se entregara por cada jornada los respectivos ensayos de probetas con el fin de justificar la resistencia solicitada del hormigón a colocarse, el laboratorio deberá ser previamente aprobado por fiscalización, el laboratorio deberá estar certificado.

**PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El presupuesto referencial es de **USD 123.200,00 (**CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CON 00/100**)** dólares de Estados Unidos de América, NO INCLUYE IVA, distribuido de la siguiente manera:



**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**Parámetros de Evaluación de la oferta:** De manera general, la Evaluación de las Ofertas proporcionará una información imparcial sobre si una Oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP.

Se establecen para ello dos etapas:

La primera, correspondiente al análisis del cumplimiento de los requisitos exigidos en estos pliegos, dentro de la cual se analizarán los aspectos: legales, financieros y técnicos garantizados.

La segunda etapa de evaluación con puntaje, en base a los parámetros establecidos en el cuadro siguiente:

| **PARÁMETROS DE EVALUACIÓN OBRAS** | **PUNTAJE** |
| --- | --- |
| Experiencia General | 8.0 |
| Experiencia Específica | 12.0 |
| Experiencia del Personal Técnico | 10.0 |
| Oferta Económica | 70 |
| **TOTAL** | **100** |

La Contratante, bajo su responsabilidad, asegura que los parámetros de calificación establecidos en estos pliegos y su respectiva incidencia en la puntuación final, serán utilizados en el proceso de evaluación.

**PRIMERA ETAPA:** **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**

Se analizarán los siguientes parámetros en base a la metodología “cumple o no cumple”:

| **PARÁMETROS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- |
| Integridad de la oferta |  |  |  |
| Experiencia General Mínima |  |  |  |
| Experiencia Específica Mínima |  |  |  |
| Personal Técnico Mínimo |  |  |  |
| Experiencia Mínima del Personal Técnico  |  |  |  |
| Equipo Mínimo |  |  |  |
| Patrimonio |  |  |  |
| Metodología de Ejecución del trabajo |  |  |  |
| Cronograma de Ejecución  |  |  |  |

**\*Patrimonio** (Aplicable a personas jurídicas) La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto al presupuesto referencia conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

|  |  |
| --- | --- |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA(USD) | MONTO QUE DEBE TENER EL PATRIMONIO (USD) |
| FRACCIÓN BÁSICA | EXCEDENTE |
| 0 a 200.000,00 | 25% de presupuesto referencial | ---------------- |
| 200.000 a 500.000 | 50.000,00 | 20 % sobre el exceso de 250.000,00 |
| 500.000 a 10.000.000 | 100.000,00 | 10 % sobre el exceso de 1.000.000,00 |

**INTEGRIDAD DE LA OFERTA:**

Para verificar la integridad de las propuestas, se analizará que se hayan presentado todos los formularios requeridos en la sección IX de los pliegos.

**EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DEL OFERENTE (FORMULARIO NO. 9.8):**

**Para el caso de obras de distribución:**

* Los Oferentes deberán demostrar que en los últimos cinco (5) años, han ejecutado al menos **3** contratos: Construcción, remodelación de obras civiles.
* Para lo cual deberá presentar Actas de Entrega Recepción Definitivas, Actas de Entrega Recepción Provisionales las cuales en caso de duda se solicitara las actas originales con firmas originales (no escaneadas) que se encuentren dentro de los 180 días para la recepción definitiva del contrato o Certificados de obras terminadas con el respectivo contrato de respaldo; para el caso de actas del sector privado se solicita adjuntar el respectivo contrato y las facturas de liquidación correspondientes documentos de los cuales en caso de duda se solicitara las actas originales con firmas originales (no escaneadas), cada uno de un monto igual o superior al **30%** del presupuesto referencial.
* Se asignará cero punto veinticinco (0.25) puntos por cada experiencia del oferente **adicional** a la mínima requerida, con un máximo de 4 experiencias adicionales.
* Se deberá indicar que el puntaje seráH considerado a partir de mínimo requerido, es decir: Si el oferente no presenta certificados de experiencia adicionales mínimos requeridos el puntaje será cero (0).

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE (FORMULARIO NO. 9.8):**

Para acreditar la experiencia específica el Oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

* Los Oferentes deberán demostrar que en los últimos cinco (5) años, han ejecutado al menos **3** contratos públicos debidamente certificado por la máxima autoridad en construcción de obras civiles en donde conste la fabricación de hormigones (se deberá adjuntar el contrato con el fin de justificar la fabricación de hormigones).
* Para lo cual deberá presentar Actas de Entrega Recepción Definitivas, Actas de Entrega Recepción Provisionales las cuales en caso de duda se solicitara las actas originales con firmas originales (no digitalizadas) que se encuentren dentro de los 180 días para la recepción definitiva del contrato o Certificados de obras terminadas con el respectivo contrato de respaldo; para el caso de actas del sector privado se solicita adjuntar el respectivo contrato y las facturas de liquidación correspondientes documentos de los cuales en caso de duda se solicitara las actas originales con firmas originales (no digitalizadas), cada uno de un monto igual o superior al **30%** del presupuesto referencial.
* Se asignará cero punto cinco (0.5) puntos por cada experiencia **adicional** del oferente a la mínima requerida, con un máximo de 4 experiencias adicionales.
* Se deberá indicar que el puntaje será considerado a partir de mínimo requerido, es decir: Si el oferente no presenta certificados de experiencia mínimos requeridos el puntaje será cero (0).

**PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO (FORMULARIO NO. 9.9):**

La Entidad Contratante requiere del siguiente personal técnico mínimo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Función** | **Porcentaje de Participación (%)** | **Nivel de Estudio** | **Titulación Académica** | **Cantidad** |
| 1 | Residente de Obra | 100 | Tercer Nivel | Ing. Civil o Arquitecto. | 1 |
| 2 | Maestro de obra. | 100 | bachiller | Bachiller Técnico O tecnólogo en obras civiles. | 3 |
| 3 | Albañiles | 100 | Primaria | N/A | 9 |

Si el Oferente no hace constar en su oferta el personal requerido, su oferta será rechazada.

**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO (FORMULARIO 9.9):**

|  |  |
| --- | --- |
| **Función** | **Descripción de la Experiencia** |
| Residente de Obra | Experiencia especifica como Residente de obras de construcción y remodelación de obras civiles. Deberá presentar título académico de: Ingeniero civil o Arquitecto, cursos o seminarios de capacitación. Para cumplir con la experiencia específica deberá presentar un Mínimo **3** certificados o contratos en obras diferentes. (Si el certificado es emitido por el oferente, deberá acompañarse del mecanizado al IESS del periodo presentado para comprobar la participación en obra) |
| Maestro de Obras Civiles | Deberá presentar título de bachiller. El Maestro de Obra deberá estar calificado como Artesano deberá adjuntar carnet de afiliación vigente, cursos o seminarios de capacitación para construcción de obras civiles. La certificación deberá contener la copia de la cedula de la persona que certifica. (Si el certificado es emitido por el oferente, deberá acompañarse del mecanizado al IESS del periodo presentado para comprobar la participación en obra).deberá presentar un Mínimo **2** certificados en obras diferentes. |
| Albañiles | Certificados de haber trabajado como Albañil en trabajos de construcción o remodelación de obras civiles (Los certificados deberán contener la copia de la cedula de la persona que certifica). (Si el certificado es emitido por el oferente, deberá acompañarse del mecanizado al IESS del periodo presentado para comprobar la participación en obra).deberá presentar un Mínimo **1** certificados en obras diferentes. |

 **DISPONIBILIDAD DE EQUIPO MÍNIMO ASIGNADO AL PROYECTO (FORMULARIO NO. 9.11):**

Los Oferentes deberán demostrar que los equipos, instrumentos y herramientas que el Oferente propone utilizar para la construcción de la obra, se encuentren disponibles.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No. orden** | **Descripción del equipo** | **No. de unidades** | **Características** |
| 1 | Camionetas | 1 | En buen estado |
| 2 | Camión | 2 | Mínimo 6 tn |
| 3 | Concretara | 1 |  |
| 4 | Compactadora | 1 |  |
| 5 | Vibrador de Hormigón | 1 |  |
| 6 | Conjunto de equipo de protección personal (casco, guantes de cuero, chaleco reflectivo, zapatos, etc) | 1 (Un equipo por persona) |  |
| 7 | Moldes Metálicos (de acuerdo al diseño en planos) | 15 |  |

**NOTA:** Si el Oferente no garantiza la disponibilidad del equipo mínimo que se requiere para ejecutar la obra, su oferta será rechazada.

Para verificar la disponibilidad del equipamiento mínimo, la Entidad Contratante tomará en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se verificará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad.
2. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

**METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**

Los oferentes deberán indicar la metodología que utilizarán para la ejecución del proyecto, indicando los frentes de trabajo a organizar y su respectivo organigrama.

La metodología deberá incluir:

* Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades
* Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama
* Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades
* Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos
* Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios, Programa de Trabajo y de Avance Físico.

Los tiempos de duración de los rubros y/o actividades deben determinarse tomando en consideración el rendimiento, cantidades de obra y grupos de trabajo.

El Oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:**

El Cronograma de ejecución, considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propues­tas. Las actividades deberán estar suficientemente dife­renciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.

Los oferentes deberán utilizar la herramienta Project de Microsoft y presentarán el diagrama de Gantt, indicando para cada actividad o rubro su duración, uso de equipo mínimo, personal operativo y personal técnico.

**EVALUACIÓN POR PUNTAJE:**

Solo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos serán objeto de la evaluación por puntaje, caso contrario serán descalificadas.

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Para acreditar la experiencia el Oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos:

* Actas de Entrega Recepción Definitivas, Actas de Entrega Recepción Provisionales que se encuentren dentro de los 180 días para la recepción definitiva del contrato o Certificado emitido por la Entidad Contratante, que demuestre que el Oferente ha participado en la ejecución del contrato. , para lo cual en caso de duda se solicitara las actas originales, así como todos los documentos anteriormente descritos.
* Si el oferente ha participado en la ejecución de un contrato en calidad de subcontratista, su experiencia, será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, para lo cual presentará el Certificado del Contratista y copia del Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato principal, para lo cual en caso de duda se solicitara las actas originales, así como todos los documentos anteriormente descritos.
* Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, siempre y cuando haya participado en la ejecución de obras similares al objeto de la contratación, para lo cual presentará el Certificado de la Entidad en la que prestó sus servicios. para lo cual en caso de duda se solicitara las actas originales. , así como todos los documentos anteriormente descritos.

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (10 PUNTOS)**

1. Se calificará con el total del puntaje a las ofertas cuyo personal principal acredite mediante documentos el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras.
3. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.

|  |  |
| --- | --- |
| **Parámetro** | **Criterio de Evaluación** |
| Experiencia personal Técnico**10 puntos** | Se evalúa bajo el criterio de: experiencia, formación y capacitación.En base a certificados debidamente legalizados, relación de dependencia, contratos con la respectiva acta de recepción definitiva. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Función** | **Descripción de la Experiencia** |
| Residente de Obra | Experiencia especifica como Residente de obras de construcción y remodelación de obras civiles. Deberá presentar título académico de: Ingeniero civil o Arquitecto, cursos o seminarios de capacitación. Para cumplir con la experiencia específica deberá presentar un Mínimo **3** certificados o contratos en obras diferentes. (Si el certificado es emitido por el oferente, deberá acompañarse del mecanizado al IESS del periodo presentado para comprobar la participación en obra) |
| Maestreo de obra | Deberá presentar título de bachiller. El Maestro de Obra deberá estar calificado como Artesano deberá adjuntar carnet de afiliación vigente, cursos o seminarios de capacitación para construcción de obras civiles. La certificación deberá contener la copia de la cedula de la persona que certifica. (Si el certificado es emitido por el oferente, deberá acompañarse del mecanizado al IESS del periodo presentado para comprobar la participación en obra).deberá presentar un Mínimo **2** certificados en obras diferentes. |
| Albañil | Certificados de haber trabajado como Albañil en trabajos de construcción o remodelación de obras civiles (Los certificados deberán contener la copia de la cedula de la persona que certifica). (Si el certificado es emitido por el oferente, deberá acompañarse del mecanizado al IESS del periodo presentado para comprobar la participación en obra).deberá presentar un Mínimo **1** certificados en obras diferentes. |

**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

|  |
| --- |
| **REQUISITOS FUNCIONALES PARA OBRAS DE SUBTRANSMISIÓN** |
| **PERSONALTÉCNICO MÍNIMO**  | **Puntaje Total** | **Personal** | **Puntaje Parcial** | **Experiencia** | **Puntaje Detallado** |
| 10 | Residente de Obra | 4 | Experiencia Especifica ( 3 años de experiencia en proyectos igual al objeto de la contratación) | 2.00 |
| Formación (título) | 1,00 |
| Capacitación | 1.00 |
| Maestro de Obras Civiles | 3 |  |  |
| Experiencia especifica (3 años de experiencia en proyectos igual al objeto de la contratación) | 2.00 |
| Formación (título) |  1.00 |
| Capacitación | 1.00 |
| Albañil | 3 | Experiencia especifica (3 años de experiencia en proyectos igual al objeto de la contratación) | 3.00 |

Se deberá entregar las hojas de vida solicitadas en el Formulario No. 9.10.2.

**La oferta técnica al menos debe alcanzar el puntaje de 14/20, para calificar y pasar a la oferta económica.**

**EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

**Para obras (70 puntos):**

A la oferta de menor precio, se le asignará setenta (70) puntos y a las otras ofertas se les asignará un puntaje inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Fórmula:

Puntos oferta económica = 70 x (Valor Oferta mínima presentada / Valor oferta presentada)

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**Obligaciones del Contratista:**

* Ejecutar la obra de conformidad con los términos de referencia en los cuales consiste en localizar el sitio de trabajo, realizar el respectivo replanteo del área, proceder a picar 10 cm de acera ( descrito en los planos) para la colocación del molde metálico, en caso de que las varillas de acero se encuentren expuestas realizar el trabajo de limpieza con rastrillo metálico y colocación de pintura anticorrosiva sobre las varillas expuesta, luego se colocara el respectivo hormigón con la dosificación solicitada se usara el vibrador respectivo para este tipo de trabajos con el fin de evitar oquedad en el resultado final, finalmente se retirara el molde en un tiempo no menor a 24 horas todo esto y demás requerimientos de estos pliegos.
* Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
* Emitir las facturas que correspondan para lo cual, el contratista preparará las planillas de avance y liquidación de acuerdo a lo siguiente:
1. Cada poste reparado se indicara su punto georreferenciado con coordenadas UTM en el respectivo formato entregado por fiscalización, se entregara por cada jornada los respectivos ensayos de probetas con el fin de justificar la resistencia solicitada del hormigón a colocarse, el laboratorio deberá ser previamente aprobado por fiscalización, el laboratorio deberá estar certificado.
* La planillas serán aprobadas por fiscalización en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario 9.7 de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de postes, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el Contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (*periodo*) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

* Cumplir con los requisitos del Formulario 9.2

**Obligaciones de la Contratante:**

1. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 7 *días* contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
2. Proporcionar al Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo *7 días* contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
3. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
4. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
5. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras el listado de materiales y las especificaciones técnicas de los materiales a suministrar y la mano de obra de acuerdo a las unidades constructivas del catálogo electrónico del MEER homologado, previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de impuestos, expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
6. Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
7. La Contratante a través del fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del Contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación.

**GARANTÍA TÉCNICA FORMULARIO No. 9.13:**

El suscrito, (Nombres Y Apellidos del Oferente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica), de cédula de identidad No. (poner número de cédula de identidad), en representación de CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, en calidad de adjudicatario del proceso de contratación AFD-RSND-CNELESM-LPNO-008 convocado por CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, para la ***OBRAS CIVILES PARA LA REPARACIÓN DE POSTES EXISTENTES EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN*** me comprometo a entregar los bienes en cumplimiento de las especificaciones indicadas en los respectivos pliegos y de las normas técnicas aplicables.

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 24 MESES contados a partir desde la fecha de entrega – recepción de los bienes, de conformidad con las siguientes condiciones y cobertura:

1. Si CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma o mejor calidad y condición sin costo adicional alguno para la Empresa; y,
2. En caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes funcionen normalmente, estos serán reemplazados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Empresa o por fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
3. Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones; y,
4. El contratista se obliga a cumplir con esta garantía técnica, en las condiciones y coberturas aquí detalladas, en un plazo a convenir con la Entidad Contratante contado a partir de la fecha de notificación de los defectos encontrados en los bienes sujetos a la presente garantía.

**Nota.- Este documento debe contar con el reconocimiento de firma y rúbrica del REPRESENTANTE LEGAL ante Notario Público en caso de ser adjudicado.**

Para constancia de lo ofertado, suscribo estos formularios,

**-------------------------------------------------------**

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)\***

(Esmeraldas. Diciembre 2017)

\*\*Nota: Los formularios enumerados del 9.1 al 9.13 requieren una sola firma.

Ing. Harold Loor Marchan. Ing. Victor Angulo Quiñónez

**RESPONSABLE ELABORACIÓN TDR DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN**

1. El IVA se cancelará con recursos fiscales. [↑](#footnote-ref-1)